

## 3930

## ANUNCIO

Por Acuerdo de la Asamblea Vecinal de la Entidad de fecha 21 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Mejora del Abastecimiento y Saneamiento del Núcleo Urbano de Gavín (Huesca) Fase 2», tramitado de forma ordinaria y por procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa Agroconstrucciones Estarrun, S.L., por importe de ochenta y dos mil quinientos veintiuno con setenta euros (82.521,70 euros) y trece mil doscientos tres con cuarenta y siete euros (13.203,47 euros) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido «», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Gavín, a 22 de mayo de 2009.- El alcalde pedáneo, Javier Aínsa Lalaguna.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANDINIÉS

## 3931

## ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº 1-2008, del Presupuesto 2008, de la Entidad Local Menor de Sandiniés, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su detalle el que a continuación se indica:

## PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:	EUROS
21000 Infraestructura y bienes naturales	4.863,64
62200 Local Protección Civil	3.705,51
62201 Nichos Cementerio	2.926,59
Total	11.495,74

RECURSOS DE FINANCIACION: Remanente Líquido Tesorería 2.007

## PRESUPUESTO DE INGRESOS:

EUROS	
87001 Financiación Suplem. Crédito	11.495,74
Total	11.495,74

En Sandiniés, mayo de 2009.- El alcalde, Francisco Galligo Usieto.

## 3932

## ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública, del Presupuesto 2009, relativo a la Entidad Local Menor de Sandiniés, en cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. 781/86, se publica su detalle resumido por Capítulos:

Gastos	Total Euros
I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.120,76
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS	50,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.052,38
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6.- INVERSIONES REALES	17.800,81
Total:	57.023,95
Ingresos	Total Euros
I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.711,97
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	9.450,07
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.209,89
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.502,02
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.150,00
Total:	57.023,95

En Sandiniés, mayo de 2009.- El alcalde, Francisco Galligo Usieto.

## MANCOMUNIDADES

## MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE AISA

## 3950

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad Forestal del Valle de Aisa en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2009, el presupuesto para el ejercicio de 2009, quedará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento de Aisa, por el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, se admitirán reclamaciones.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO 2009.

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.-	54.091,09 €
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.-	96.169,91 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-	150.261,00 €

## PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2009.

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL.-	4.892,00 €
CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-	27.205,00 €
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS.-	100,00 €
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-	97.000,00 €
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES.-	21.064,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.-	150.261,00 €

Si al término del período de exposición, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, conforme a lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aisa, a veinticinco de mayo de dos mil nueve.- El presidente, José Antonio Plasencia López.

## 3951

## ANUNCIO DE SUBASTA

Habiendo quedado desierta la subasta de los permisos de Sarrío celebrada el pasado día 18 de mayo de 2009, se convoca nueva licitación para la enajenación de los siguientes permisos con un 20% de rebaja sobre el tipo de licitación:

Sarrío Trofeo: días 9 y 10 de noviembre de 2009. Tipo de Licitación 2.400,00 €al alza

Sarrío Trofeo: días 16 y 17 de noviembre de 2009. Tipo de Licitación 2.400,00 €al Alza

Sarrío Trofeo: días 18 y 19 de noviembre de 2009. Tipo de Licitación 2.400,00 €al Alza

MODELO DE PROPOSICIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuyo exterior figure la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE PERMISO DE CAZA DE SARRIO RESERVA DE CAZA DE LOS VALLES MODALIDAD TROFEO PARA LAS FECHAS \_\_\_\_\_ (INDICAR LA FECHA ELEGIDA) . Se sujetará al siguiente modelo de proposición:

## MODELO DE PROPOSICIÓN

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ puerta \_\_\_\_\_ y Tfno. nº \_\_\_\_\_ enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de permiso de caza de SARRIO Modalidad Trofeo en la Reserva de Caza de los Valles y conocedor del pliego de condiciones que la ha de regir concurre a la misma ofreciendo la cantidad de \_\_\_\_\_ euros por el permiso correspondiente a las fechas de disfrute \_\_\_\_\_ (indicar fecha elegida) con aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones aprobado para regir la presente subasta, declarando a estos efectos no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración . Lugar, fecha y firma del proponente.

A este modelo se adjuntará una fotocopia del DNI del proponente.

Las ofertas presentadas por escrito podrán ser mejoradas por los asistentes mediante el sistema de pujas a la llana, siendo de 100 € cada puja que se ejercite por cada uno de los permisos subastados.

El plazo de presentación de proposiciones será de 8 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, celebrándose la subasta a las 12:00 h del octavo día señalado una vez abiertas las proposiciones presentadas.

Por cada permiso subastado se admitirá una sola proposición no pudiendo acumularse más de un permisos por proposición presentada.

En Aisa, a 19 de mayo de 2009.- El presidente, José Antonio Plasencia López.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

3925 Ayuntamiento de Abiego.- Aprobación Cuenta General ejercicio 2008. Aprobación inicial del Presupuesto municipal para el año 2009. Plazo 15 días.

## Administración de Justicia

## JUZGADOS

## JUZGADO DE LO SOCIAL

## NÚMERO UNO

## HUESCA

## 3933

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Da. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 109 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. OLEKSANDR KRYUSCHENKO contra la empresa ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L, sobre ORDI-

NARIO, por Auto de fecha 21 de Mayo de 2009, se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de CUATRO MIL CIEN EUROS, más otros OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS calculados provisionalmente para costas e intereses.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a veintidós de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

## JUZGADO DE LO SOCIAL

### NÚMERO DOS

#### LLEIDA

3871

Ejecutorias 91/2009.

Secretario Judicial LUIS FRANCISCO BERNAL MARTÍN.

#### EDICTO

Según lo acordado en ejecución 91/2009, seguidos en este Juzgado a instancia de Pablo Roberto Aguayo Carvajal contra CONSTRUCCIONES CUSMARCA, S.L. en relación a Ejecutorias 91/2009 por el presente se notifica a CONSTRUCCIONES CUSMARCA, S.L. en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 27 de abril de 2009, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

#### PARTE DISPOSITIVA

Procede ejecutar el título ejecutivo indicando en los antecedentes de hecho de esta resolución a instancia de Pablo Roberto Aguayo Carvajal contra CONSTRUCCIONES CUSMARCA, S.L. por un principal de 5055,36 EUR Euros y 505,54 EUR Euros intereses provisionales, (art. 576 L.E.C.) más 505,54 EUR Euros (art. 249 L.P.L.) . que se fijan provisionales para costas, y en su consecuencia:

Trábase embargo de bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las cantidades reclamadas.

Sirva esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva que practicará la diligencia de embargo en el domicilio, o en cualquier otro en que se hallara la empresa, con sujeción al orden y limitaciones legales establecidas en el art. 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de constar la suficiencia de los bienes embargados (Art. 252 L.P.L.) y depositándose los que se embarguen con arreglo a derecho, con advertencia al depositario de sus obligaciones (art. 252 y 435 CP), pudiéndose recabar para todo ello el auxilio de la Policía Judicial si fuere preciso (arts. 443 y 445 de la L.O.P.J.).

No obstante, desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad de la apremiada, practíquense los trámites de averiguación de bienes de la misma con arreglo a las normas previstas en los artículos 248 y 274 de la L.P.L. y expídanse por El Secretario Judicial los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Alcalde y a los Sres. Registradores de la Propiedad de los domicilios de la apremiada, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y en su caso al Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya y a la Gerencia Territorial del Area Metropolitana (Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria) a fin de que, en el plazo máximo de un mes faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia, tras la realización por los indicados Organismos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Adviértase a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo ordenado (arts. 75-3 y 239-3 de la L.P.L.).

Se da audiencia al Fondo de Garantía Salarial por el plazo máximo de quince días, para que designe bienes e inste lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones. Sin perjuicio de ello, requiérase a la parte actora para que, en el plazo de quince días, pueda facilitar nuevos domicilios o bienes sobre los que trabar embargo bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo y bajo su responsabilidad, podrá entenderse que ignora esta circunstancia.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Requírase y adviértase al apremiado en los términos de la misma. Se advierte que esta resolución no es firme y que contra la misma podrán interponer en plazo de CINCO días hábiles recurso de reposición ante este Juzgado u oponerse el apremiado en el mismo plazo, salvo cuando su domicilio no fuere conocido o se ignorase su paradero, en cuyo caso la oposición podrá formularse en el plazo de nueve días desde la notificación por edictos de este auto.

Adviértase al ejecutado notificado por edictos que, en lo sucesivo, todas las providencias que recaigan, y cuantas citaciones y emplazamientos deban hacerse se le notificarán en los estrados de este Juzgado.

Y líbrese Oficio al Órgano correspondiente en averiguación del domicilio exacto y demás datos en relación con la parte ejecutada.

Se tiene por designado al Letrado MANEL NOGUERO PUYAL en nombre y representación de PABLO ROBERTO AGUAYO CARVAJAL.

Lo acuerda y manda el/la Ilmo./a. Sr./a. D./ña. M. José Gil Lázaro magistrada juez de Juzgado Social 2 Lleida.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Lleida, a veinticinco de mayo de dos mil nueve.-El secretario judicial (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### NÚMERO TRES

#### HUESCA

3934

N.I.G. 22125 2 0300051/2009.

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 38 /2009.

DON RAFAEL LOPEZ-MELUS MARZO, Secretario Judicial del Juzgado de la Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, con funciones de registro civil y mercantil.

HAGO SABER: Que en diligencias previas 866/08 se ha dictado la siguiente resolución:

«PROVIDENCIA DEL/LA MAGISTRADO D./DÑA. ALFONSO MARIA MARTINEZ ARESO.

En HUESCA, a quince de mayo de dos mil nueve.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes diligencias hágase en el Boletín Oficial de la Provincial ofrecimiento de acciones que marca la ley en su Art. 109 y 110 al lesionado Marcin Kocinski, una vez verificado se acordara

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> DOY FE.»

Y para que conste de legal notificación al lesionado antes mencionado se expide el presente en la ciudad. de Huesca, a 15 de mayo del dos mil nueve. Secretario judicial (ilegible).

## Otros Anuncios

### COMUNIDAD DE REGANTES «SAN PEDRO»

3952

#### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DÍA 20 DE JUNIO DE 2009

La Comunidad de Regantes «San Pedro» celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 20 de junio de 2009, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en el salón Multiusos de la Plaza de la Constitución en Castelflorite, para tratar el siguiente Orden del Día:

Punto uno: Renovación por mitad de los miembros de la Junta de Gobierno.

Se renovarán parcialmente a razón de la mitad del total de los miembros de la Junta de Gobierno, cesando automáticamente por cumplimiento de mandato los siguientes:

- Por parte de Castelflorite:

\*Alberto Loscertales Solano

\*Mariano Latre Larroy

\*Antonio Loscertales Barron

- Por parte de Santalecina: \*Pablo Porte Agel

- Por parte de El Tormillo: \* David Solano Rubiella

- Por parte de Pomar de Cinca: \* José Gay Rivera

- Quedan todavía vacantes un vocal por parte de Estiche de Cinca y uno por parte de Terreu y uno por parte de Alcolea de Cinca.

En cumplimiento de lo estipulado en los Estatutos, cabe destacar los siguientes aspectos sobre el proceso electoral:

1.- Las listas electorales con los regantes de pleno derecho, estarán expuestas en la CR San Pedro, entre los días 25 de mayo a 1 de junio de 2009, para que quien lo considere oportuno, pueda presentar alegaciones sobre las hectáreas asignadas.

2.- Las alegaciones, en caso que se presenten, serán resueltas antes del día 8 de junio de 2009. Las hectáreas a contemplar serán las que consten en alta, con anterioridad a esta convocatoria.

3.- Entre los días 09 a 15 de junio de 2009 (hasta las 12,00 horas), se admitirán las candidaturas, individuales o colectivas, que se presenten, diferenciadas para cada localidad y según el modelo adjunto.

4.- La mesa electoral estará compuesta por miembros de la Junta de Gobierno en funciones, admitiéndose representantes de cada candidatura, siendo público tanto el proceso electoral, como el posterior recuento de votos.

5.- Los votos se asignaran en base a un voto por hectárea, no se contarán los decimales.